



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2013

Expte. N° 17.595/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Sr. Ariel ANZE, personal de apoyo universitario de la RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reintegro de gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.560,00), con motivo de la reparación y reposición del material dañado en la instalación del equipo transmisor que se encuentra ubicado en el Cerro 20 de febrero, debido al incendio ocurrido el 18 de setiembre de 2012.

QUE los comprobantes adjuntados se encuentran debidamente conformados y avalados por el Señor Secretario de Extensión Universitaria, Cr. Guillermo ALANÍS.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Sr. Ariel ANZE, personal de apoyo universitario de la RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.560,00), con motivo de la reparación y reposición del material dañado en la instalación del equipo transmisor que se encuentra ubicado en el Cerro 20 de febrero, debido al incendio ocurrido el 18 de setiembre de 2012.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Sr. ANZE por la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0012.014.030.001.12.01.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	\$ 171,00
A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	\$ 407,26
R.0012.014.030.001.12.01.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	\$ 981,74

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA